

Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 047-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 18 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 402-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica a partir del 29 de diciembre del 2021, a la servidora pública **M(o) Gest. Pub. JAHNA ODALIS LOPEZ HUAMAN** Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente dar por concluido las funciones asignadas a la Servidora antes mencionada, y asignar la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Servidora Pública **M(o) Gest. Pub. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, como Supervisor de Programa Sectorial I las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Memorando N° 047-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-D;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 21 de febrero de 2022, la ratificación efectuada mediante Resolución Directoral N° 402-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de diciembre del 2021, en las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **M(o) Gest. Pub. JAHNA ODALIS LOPEZ HUAMAN** Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir del 21 de febrero de 2022 a la Servidora Pública **M(o) Gest. Pub. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Interesado
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
C.M.P. 31444

